



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 31 de enero de 2025

Sesión Pública No. 01

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve tres medios de impugnación y un Procedimiento Sancionador

En la primera sesión pública de resolución de este año, celebrada el día de la fecha, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local y un Procedimiento Especial Sancionador.

- Con respecto al Procedimiento Especial Sancionador 208 de 2024, en donde el C. Fernando Gustavo Flores Fernández, denunció al C. Oscar Ruíz Díaz en su calidad de otrora candidato a la presidencia municipal de Metepec, postulado por la coalición sigamos haciendo historia en el Estado de México; así como en contra de los partidos que integran la citada coalición por *culpa in vigilando*, derivado de la publicación de expresiones que constituyen calumnia durante el pasado proceso electoral local; El Tribunal resolvió que de las publicaciones denunciadas no es posible advertir una imputación directa hacia el quejoso, ya que, para el día en que se realizaron estas (trece de mayo de 2024), el quejoso no ostentaba el cargo de presidente municipal de Metepec, puesto que gozaba de una licencia temporal. Por ello no se acredita calumnia en contra del quejoso y se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.
- Por lo que respecta al JDCL/393/2024 y su acumulado el JDCL/3/2025, así como el diverso JDCL/394/2024, éstos fueron desechados de plano.

